

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, abril 28 de 1988

Visto el presente expediente n° 406.884/87 cde. n° 4 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 126/88, "in-situ", a los efectos de lograr la provisión de indumentaria // con destino a los Tribunales Federales de Paraná; y
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 141 de fecha 2 de febrero // ppdo. (confr. fs. 13), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 30.

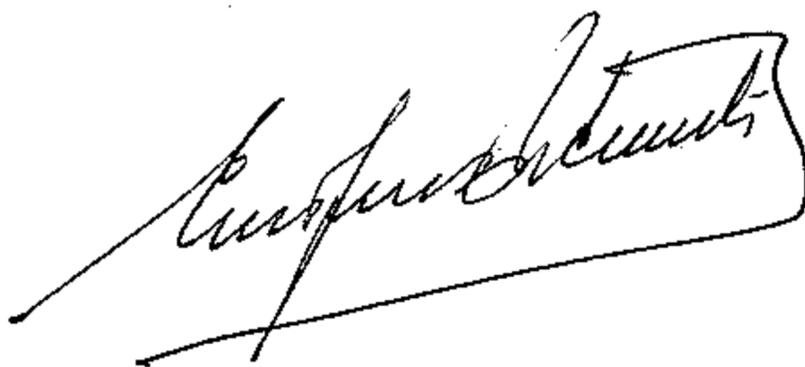
Que la firma "GRANDES TIENDAS FURMAN" no aceptó el mantenimiento de su oferta (confr. fs. 36).

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto la Licitación Privada n° // 126/88, atento lo manifestado por la firma "GRANDES TIENDAS // FURMAN" a fs. 36, y proceder a un nuevo llamado.

2°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras, a sus efectos.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI